

Contestación del Presidente del Congreso, D. José María Godoy.

EXCELENTÍSIMO SEÑOR:

El Congreso General, elegido para ejercer el Poder legislativo de la República, en los años de 1850 y 1851, va á comenzar las funciones de su comisión suprema. Sucesor inmediato del que, á costa de un sacrificio inmenso, proporcionó á nuestra Patria una época de paz y de sosiego público, porque la estimó como la primera exigencia para que los mexicanos pudiéramos recobrar una existencia independiente y honrosa, tiene que apurar los más patrióticos esfuerzos para poder aprovechar aquella adquisición costosísima, haciendo en los diferentes ramos de la administración pública las mejoras positivas y materiales de que depende la realización de aquel sublime pensamiento. El Congreso actual procurará llenar su deber con lealtad y decisión, alentándolo la esperanza de que corone sus afanes, en bien de la Nación, un éxito feliz.

Por fortuna, como ha indicado muy bien V. E., entre las dificultades que presenta siempre toda empresa de reforma ó de reorganización social, no existe para nosotros la que ocurre cuando se tiene que establecer el Pacto Fundamental ó la Constitución que fija el régimen de la sociedad y las relaciones y deberes de todos los asociados: la Nación mexicana se halla constituida, y acaso de una manera firme y permanente, si se atiende á la notable circunstancia de que lo está bajo el mismo sistema que eligiera desde los primeros tiempos de su existencia como Nación independiente, y al cual volvió después de que le hicieron probar otros sistemas, diversos bandos de sus ciudadanos, que por una época dilatada le impidieron regirse por el Código de 1824; por esto el Congreso acaba de jurar solemnemente acatar y sostener esa Constitución, al instalarse únicamente con el carácter de Poder Legislativo Constitucional. Limitará, por tanto, sus trabajos á mejorar, bajo las instituciones establecidas, el orden administrativo y la situación actual de la República; y con esto, como V. E. acaba de decir, habrá hecho á su Patria grandes servicios.

Dos elementos le son indispensables para realizar este designio. El primero, es el acierto en elegir de las cosas por reformar las que requieran preferente atención y remedio: los males públicos que sufre la Patria, y los desarreglos que están por corregir, son, por desgracia, en muy crecido número, á la vez que es bien corto el tiempo y no muchas las oportunidades en que puede aplicarse el remedio; y sería en extremo lamentable que por ensayar nuevas teorías ó por ocuparse de providencias poco influyentes para el bienestar positivo de la Nación, se abandonasen el examen y el arreglo de aquéllos de que dependen esencialmente la vida, el honor y la prosperidad de la misma Nación, dejándolos para un tiempo de que acaso no se pueda disponer. Este primer elemento depende principalmente del patriotismo y de la recta intención de los miembros que forman la Representación nacional; y yo, que tengo en este día el alto honor de ser órgano suyo, protesto de la manera más solemne y explícita que aquellas eminentes cualidades serán las que caractericen é impulsen todos sus trabajos y resoluciones.

El segundo elemento necesario para que el Congreso pueda desempeñar con eficacia su misión, es la conservación del sosiego público. En épocas de turbulencias, con

el amago continuo é irritante de las revueltas; con la grito tumultuosa é interesada de los bandos políticos que acaso encuentra eco en algunos individuos del Cuerpo legislativo, se introduce en él la discordia, se alejan la calma y la circunspección, y se retira la prudencia, cualidades todas esenciales para el acierto en las deliberaciones; intereses facticios ó de segundo orden, cuando no indecorosos, se sustituyen al interés verdadero y preferente de la comunidad: entretanto, crecen considerablemente los obstáculos y los vicios que se oponen á la prosperidad nacional, y llega la vez, acaso, de que se haga indispensable un trastorno general que siempre causa males y atrasos de incalculable trascendencia. El Congreso, pues, necesita en lo absoluto la conservación de la paz y el orden público.

Pero no depende de él directamente el conseguirlo, porque no faltan al efecto providencias del orden legislativo; las leyes existentes bastan para reprimir cualquiera sedición, sea cual fuere lo que le sirva de pretexto. Incumbe, pues, al Poder Ejecutivo proporcionar el referido elemento, y es de creerse que lo consiga, sin necesidad de esfuerzos extraordinarios, sino sólo con la decisión constante y firme de impedir la desobediencia y el desprecio de su autoridad y de esas mismas leyes que tienen ya establecido el régimen social.

En las sociedades desorganizadas, especialmente cuando esta circunstancia no proviene de que estén recientemente establecidas, sino de la desmoralización que producen las frecuentes rebeliones y disturbios interiores, y la inestabilidad y también frecuente mudanza de los sistemas de gobierno, llega á contraerse un hábito de desobediencia á la ley y de desacato á todos los que ejercen el poder público; pero en tales sociedades (en cuyo número por desgracia tiene que contarse la mexicana) basta vigorizar la ley ya existente, y hacer respetable la autoridad por los medios coercitivos también existentes en las mismas sociedades, para que recobren pronto los asociados el hábito de obediencia y de acatamiento.

El Congreso, que conoce la sensatez y la cordura de los ciudadanos mexicanos; que advierte en su mayoría la convicción de que todo trastorno que interrumpa la paz pública sólo puede dar por resultado en nuestras actuales circunstancias la pérdida de nuestra existencia social, confía sinceramente en que no tendrá que lamentarse porque ocurra algún acto de rebelión directa ó indirecta que inspire serios temores por la tranquilidad pública. Mas si por desgracia ocurriere, espera del Gobierno, y recomienda á V. E., que lo reprima con mano severa, haciendo el último esfuerzo por salvar á su Patria, que lo reconoce como uno de sus buenos servidores: tanto cuanto es laudable el precioso tributo de la clemencia ejercido con oportunidad, y sólo cuando recae sobre faltas verdaderamente excusables, es peligroso cuando se dispensa con tal frecuencia que pueda creerse que el disimulo y el perdón vienen á ser los únicos atributos característicos de la autoridad que ejerce el poder público. Es preciso que el Gobierno mexicano, bajo las instituciones republicanas de la modificación federal, manifieste con actos positivos que bajo todo sistema de gobierno puede hacerse fuerte, como debe, el imperio de la ley, sin apelar al establecimiento de aquellos sistemas que, no por ser más opresores son más eficaces para hacer el bien de los pueblos, que el que actualmente rige en nuestra Patria.

Igualmente espera el Congreso para la conservación del sosiego público, la cooperación eficaz de los gobiernos de los Estados y demás partes integrantes de la República; no sólo impidiendo que en sus respectivos territorios se ejecuten actos subversi-

vos, sino también procurando que por su parte no se debiliten los vínculos que deben unirlos con los Poderes Generales, porque ellos son una parte esencial del sistema político á que unos y otros deben su existencia. Es preciso, ahora, más que otras veces, que las localidades sean celosas por el sostén de los Poderes Generales, como lo son y deben serlo por sus intereses peculiares; en esto estriba la perfecta ejecución del Pacto Federal, y la estabilidad de las instituciones más análogas y gratas á los mismos Estados.

El Congreso General, que hoy representa á la Nación Mexicana, va á comenzar sus trabajos parlamentarios, lleno de complacencia y esperanzas, porque el cuadro, verdaderamente halagüeño, que V. E. acaba de presentarle al hacerle un relato sucinto del estado actual de la República, le hace ver como posible y fácil la consecución de aquellos elementos que necesita para emprender útiles trabajos en solicitud de la prosperidad y del honor nacional. ¡Quiera la Divina Providencia realizar aquellas esperanzas y conceder al Congreso la inefable satisfacción de hacer á su cara Patria importantes servicios!—Dije.

El General de Herrera, al cerrar dichas sesiones, en 24 de Abril.

SEÑORES DIPUTADOS Y SENADORES:

La inmensa gravedad de los asuntos que quedaban pendientes al terminar el período ordinario de vuestras sesiones, os obligó á prorrogarlas por algunos días, y en ellas tenéis el gusto de haber resuelto, si no todos, sí muchos de la mayor importancia; yo os doy por mí y á nombre de la Patria gracias sinceras y expresivas por vuestros útiles esfuerzos.

Recientemente vueltos al régimen constitucional, con la herencia de males y desorganización que nos han legado muchos años de convulsiones interiores y una guerra extranjera, los Cuerpos legislativos encuentran delante de sí, al abrir sus sesiones, un conjunto de negocios, todos gravísimos y urgentes, que reclaman su consideración. Tal ha sido la suerte del presente.

La detención y circunspección que algunos negocios exigen, ya por su gravedad, ya por la multitud de sus incidentes, ó por ambas unidas, y la división que sufre la atención de los Diputados y Senadores en el período en que deben ocuparse sin distinción de toda clase de asuntos, produce inevitablemente, que queden sin despachar muchos que son urgentísimos para el bien público.

Tales son los de la Deuda en todos sus ramos, especialmente en el de la que procede de ocupación forzada ó prestación voluntaria de auxilios para la última guerra, que tantas veces he tenido el honor de recomendar á la Representación nacional, aunque hasta ahora no ha podido arreglarse.

Tal es también el de la creación de nuevos recursos para llegar á cubrir el deficiente del Erario, sobre lo que ya existen diversos proyectos, ya del Gobierno, ya de los Señores Representantes en las Comisiones; pero que no han llegado á convertirse en ley.

En estas circunstancias no se presenta otro recurso que la convocación á sesiones extraordinarias, para que, concentrando en ellas toda la fuerza intelectual y moral del

Congreso sobre un número limitado de asuntos, ellos sean debidamente resueltos, con la mayor probabilidad y acierto.

El Gobierno dirigirá al Consejo, luego que se le instale, la excitativa correspondiente para convocarlas, y, entretanto, espera que los Señores Diputados y Senadores se conservarán prontos á reunirse luego que fueren llamados. (81)

El General de Herrera, al abrir las sesiones extraordinarias en 8 de Agosto de 1850.

SEÑORES DIPUTADOS Y SENADORES:

Me congratulo con vosotros al veros al fin reunidos en este lugar, y me lisonjeo con la esperanza de que vuestros esfuerzos resolverán las graves cuestiones sobre que el Gobierno, y más que él, las circunstancias de la República, llaman vuestra atención.

Los trabajos de las Cámaras recaerán sobre graves asuntos. La organización de los ramos esenciales á la vida de las naciones existe entre nosotros, con excepción de la del de Hacienda: bien que los demás sean susceptibles de mejora, pueden, sin embargo, conservarse y adelantar por algún tiempo sin nuevas leyes; mas el Erario está en situación tal, que no puede por más tiempo abandonarse á sí mismo, sin poner en cuestión la existencia de la República.

Antigua ha sido la verdad de que los ingresos de nuestro Erario son menores que los gastos: reducidos como éstos se hallan á una suma mezquina ya, apenas podrían proyectarse economías, y más bien será preciso ampliarlos algo para que no se perjudique el servicio público. Debe, pues, dirigirse el esfuerzo de las Cámaras á aumentar las entradas del Erario, y á dejar mayor parte de él aplicable á los gastos ordinarios de la Administración. Lo primero se conseguirá aumentando nuevas rentas ó haciendo más productivas las que existen: lo segundo, arreglando la Deuda pública para hacer entrar al Erario parte de lo que hoy desordenadamente se aplica á pagos de acreedores.

Sobre lo primero existen diversas iniciativas en las Comisiones de las Cámaras, ya presentadas por los Ministros de Hacienda, ya por los individuos de ambas Cámaras, y, últimamente, la Comisión que se encargó de esto ha trabajado aun durante el recesso: queda sólo al Cuerpo Legislativo escoger entre los distintos proyectos y perfeccionar los que tenga por mejores. Si puedo recomendaros alguno, señores, en este momento, es el que tiene por objeto el levantamiento de ciertas prohibiciones, en términos racionales, que no arruinen la industria naciente y que tiene ya creados intereses en la República, los que deben ser atendidos.

Sobre lo segundo, á saber, el arreglo de la Deuda, el Secretario de Hacienda os instruirá de lo que ha acordado con las Comisiones de las Cámaras y gran parte de los acreedores, y yo os recomiendo, sobre todo, adoptéis una resolución pronta que dé garantías á los mismos acreedores y alivie á la Nación de un gravamen que, creciendo cada día, debe hacerse al fin de todo punto intolerable y conducir á la República á su ruina. Hoy parece presentarse la ocasión favorable, y sin afirmar que sea esta la úl-

tima en que pueda hacerse, sí creo seguro que si alguna hay después, será menos ventajosa que la presente.

Otro negocio que debe ocuparnos es el relativo al Ayuntamiento de la ciudad de México: él toma hoy una grande importancia, no por su valor intrínseco, sino por la proximidad de la elección de Presidente. Sabido es que en todas nuestras elecciones populares, el Ayuntamiento hace el nombramiento de los primeros comisionados. Faltando él, sería necesario ó que ese nombramiento se hiciese por otro funcionario, ó que se paralizase la elección: lo segundo podría influir en la elección misma de Presidente: lo primero pondría en duda la legitimidad de ella; por esto el Gobierno ha mandado suspender todo procedimiento hasta vuestra resolución, ó hasta que ella se hiciese imposible: para salvar los inconvenientes expresados es indispensable que el Congreso adopte alguna, que sea la que fuere, ya respecto del Ayuntamiento, ya respecto del modo de proceder si no lo hay, cortara las cuestiones dando el sello de legalidad á lo que se hiciere.

Se han agregado á la convocatoria la provisión de las vacantes de la Suprema Corte, la revisión de los decretos de las Legislaturas y los negocios de la Frontera.

El curso de los años ha ido haciendo desaparecer á los Magistrados propietarios de la Suprema Corte: su lugar se ha ocupado por suplentes, que por dignos de consideración que sean, por su interinidad nunca inspiran la confianza y el respeto que los propietarios: el ejercicio de las facultades constitucionales de este Tribunal, adquiere mayor importancia cada día, y, por lo mismo, el Gobierno instó porque ese asunto se comprendiese entre los de estas sesiones, y os llamó sobre él la atención.

Aunque los Estados, generalmente hablando, se limitan en el ejercicio de su poder á lo que les conceden las leyes constitucionales, sin embargo, algunos decretos de las Legislaturas han adoptado resoluciones no compatibles con las leyes generales. El Gobierno General, en desempeño de la atribución que tiene de ejecutar y hacer ejecutar esas leyes, podría suspender la ejecución de lo que les fuese contrario; mas teniendo el recurso de hacer declarar nulos los decretos, á reserva de usar dicha atribución cuando lo crea preciso, prefiere por ahora este medio como más pacífico y menos duro que el otro; por esto ha pedido al Consejo incluyese este asunto en la convocatoria.

La guerra de los bárbaros en el Norte de la República es un mal antiguo de grave importancia, así que no podría concebirse cómo un Cuerpo Legislativo se abstuviese de ocuparse de él, cuando para ello fuese excitado por el Gobierno. Este punto se ha agregado á los asuntos que deben ocuparnos.

No son éstos, á la verdad, muy multiplicados; pero por su naturaleza son de tal importancia, y extensión, que bastarán á vuestra gloria si los resolvéis de una manera ventajosa para la República.

Contestación del Presidente del Congreso, D. Bernardo Couto.

Graves é importantes son, sin duda, los negocios para los que se llama al Congreso en el período de sesiones que principia hoy. La provisión de numerosas vacantes en el respetable Tribunal á cuya virtud y sabiduría está confiada la administración de Jus-

ticia en las causas de más alto interés para la República; la organización del Cuerpo municipal de la primera de nuestras poblaciones, y la constante vigilancia que exige la guarda de la Frontera contra las agresiones de los bárbaros, presentarían por sí solas materia bastante para ocupar dignamente la atención de las Cámaras.

Pero estos puntos están unidos en la convocatoria, con otro cuya importancia y urgencia lo hacen descollar sobre todos.

Bien acaba de decirse que quizá es esta la última vez en que, contando con algunos elementos existentes, podemos acometer el arreglo de la Hacienda. En épocas anteriores, la absoluta falta de medios ha retraído de poner mano á la empresa; en nosotros ahora la omisión carecería totalmente de excusa. El Congreso, sin duda, no perdonará arbitrio para llenar en esta parte su misión, y corresponder como debe á la confianza de los pueblos.

Sensible sobremanera le es carecer hoy de la cooperación de algunos de sus ilustres miembros, víctimas de la epidemia que por cerca de cien días ha afligido á la capital. Durante este período, nosotros hemos sufrido grandes y dolorosas pérdidas en dignos Senadores y Diputados, cuya memoria conservará con estima el pueblo mexicano.

Afortunadamente el mal va apartándose de nosotros, y es de esperar que antes de mucho haya concluido para la República su curso exterminador. Lo que importa es que los pensamientos graves, los sentimientos morales y religiosos que ésta, como toda calamidad, ha excitado en los corazones, se fijen perennemente en ellos, y resplandezcan en las obras que de cada uno exige el puesto que ocupa en la sociedad.

Para el feliz desempeño de las que al Congreso toca, espero que no les faltará la paternal asistencia del Dispensador de todo bien.—Dije.

El General de Herrera, al cerrarse las mencionadas sesiones, en 14 de Diciembre de 1850.

SEÑORES DIPUTADOS Y SENADORES:

Las sesiones extraordinarias que hoy terminan, serán notables por más de un motivo en la historia de nuestros Cuerpos Legislativos. Iniciadas en días de desgracia para México, y de peligro para los representantes, continuadas en medio de agitaciones, ha querido la Providencia que lleguen á su fin, dejando terminado un negocio de vital importancia para la República.

Cuando fuisteis llamados, en Mayo, á este lugar, la epidemia reinaba en la ciudad, y víctimas distinguidas de vuestro seno sucumbieron á ella, en el mismo día tal vez en que la capital de la República les vió llegar á cumplir con su deber: los que padecieron esta triste, pero noble suerte, vivirán en la memoria de sus conciudadanos, en tanto que dure la de los que se sacrifican por su obligación y por su patria. (82)

Reunido el Congreso, expidió las dos leyes que creyó oportunas para el arreglo del crédito exterior é interior. Estas leyes habían sido reputadas siempre como un trabajo tan importante y de tal dificultad, que muchos de los Congresos anteriores ni aun habían intentado tocar la materia, y otros apenas se habían ocupado de ella, mas sin